

Cuánto dinero se puede llevar al exterior por persona en 2025 sin tener problemas con ARCA -ex AFIP-

31/01/2025



La ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) –ex AFIP– es el organismo que determina el tope máximo de dólares en efectivo que una persona puede llevar consigo en un viaje en avión al exterior. Así lo consigna en su sitio web oficial. Pero, ¿qué dice la última normativa publicada al respecto?

Lo cierto es que, por un lado, la ARCA especifica normas precisas para aquellos viajeros que salen del país (tanto sea a un país limítrofe como a otro más lejano). Pero, por el otro, cada nación determina el **monto máximo** con el que se puede ingresar en su jurisdicción y la posible multa que aplicará si ello no llegase a cumplirse.

En 2025, la ARCA permite llevar en un viaje

en **avión** al **exterior** sumas inferiores a 10.000 **dólares** o su equivalente en otra moneda por persona.

Asimismo, ARCA manifiesta que para la conversión de monedas (**dólares** por pesos) deberá tenerse en cuenta el tipo de cambio comprador correspondiente al cierre del día hábil inmediato anterior al del ingreso, comunicado por el Banco de la Nación Argentina.

De esa manera, en el apartado Ayuda sobre viajeros de su sitio web oficial, la ARCA aclara que estará permitido el ingreso y retiro de sumas inferiores a USD 10.000 o su equivalente en otra moneda. De requerir el ingreso de un monto superior, deberá realizarse una declaración especial en Aduana, mediante el formulario OM 2249A.

Por otra parte, el organismo tributario señala que los egresos monetarios superiores al monto permitido deberán realizarse por transferencia bancaria. Y que en el caso de menores de 16 años el importe límite es de USD 5.000.

De todos modos, más allá de la legislación nacional que establece los topes en **dólares** permitidos para salir del país con destino al **exterior**, es altamente recomendable verificar las disposiciones vigentes de la nación que uno visitará, puesto que estos importes podrían variar considerablemente. De no hacerlo, podría correrse el riesgo de pagar multas entre otras sanciones más severas.



En 2025, la ARCA permite llevar en un viaje en avión sumas inferiores a 10.000 dólares o su equivalente en otra moneda por persona.

Por citar un caso, Estados Unidos posibilita el ingreso de hasta 10.000 **dólares** por grupo familiar. Si se excede ese cupo, se deberá presentar una declaración jurada. Asimismo, el Banco de España establece que quien entre o salga de ese país con una cantidad igual o superior a 10.000 euros deberá realizar una declaración. Esta medida Incluye también el desplazamiento desde o hacia países miembros de la UE (Unión Europea) y por cualquier medio: frontera terrestre, marítima o aeroportuaria.

Cabe resaltar que, en el caso de necesitar llevar más dinero que el límite establecido, se deben seguir ciertos procedimientos. Esto incluye realizar transferencias y completar una declaración jurada donde se aclaren los motivos y el origen de los fondos. Para cumplimentar este trámite, es preciso corroborar los detalles en la sección Ayuda sobre viajeros del sitio oficial de la ARCA.

Fuente: La Mañana de Neuquén.